ACTO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 092 DE 2024 CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE PQRS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN TODOS LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A DICHA DEPENDENCIA.

Entre los suscritos a saber CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.816.510 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000425 de la Junta Directiva de enero 15 de 2024, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de una parte y JUAN MANUEL JIMENEZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.233.986 DE MANIZALES, CALDAS, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido realizar Acto Modificatorio N° 01 al Contrato 092 de 2024, suscrito entre las partes el día 01 de febrero del 2024, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato en referencia, el cual tiene como plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de marzo del 2024. 2) Que, en Estudio de Necesidad de Contratación del 18 de marzo del 2024 solicitado por LUZ ENSUEÑO GARZÓN MARÍN (Supervisora del presente contrato) y aprobado por el Secretario Jurídico de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se manifestó que: "Teniendo en cuenta el otrosí en las funciones y cargo a quien fuere la JEFE DE LA OFICINA PQR a ASISTENTE DE JURÍDICA, LUZ ENSUEÑO GARZON MARÍN, se evidencia la necesidad de realizar cambio de supervisor de los contratos 085, 086, 068, 047, 092 y 102 del 2024. Es necesario realizar el cambio de supervisor por el JEFE DE SECCIÓN DE RELACIONAMIENTO AL CIUDADANO, CAMILO NARANJO MOLINA; y de esta forma lograr continuar y garantizar los procesos llevados a cabo en la Secretaría Jurídica de EMPOCALDAS S.A E.S.P. Resulta conveniente designar como supervisor de los contratos 085, 086, 068, 047, 092 y 102 del 2024 al Jefe de Sección de Relacionamiento al Ciudadano CAMILO NARANJO MOLINA, para asegurar que los trámites propios de la gestión contractual y pos contractual se lleven a cabo en debida forma; lo anterior, considerando que dentro de las funciones del funcionario al cual se le asignará la supervisión se encuentran: Dar lineamiento respecto a la respuesta oportuna, efectiva y en lenguaje claro de las peticiones y hacer seguimiento a su gestión, y Gestionar las Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de los ciudadanos de acuerdo con las competencias de la entidad y los términos legales establecidos; las cuales se 🗪 encuentran relacionada con el objeto y obligaciones plasmados en los contratos

referenciados. Es oportuno designar la supervisión de los contratos referidos al Jefe de Sección de Relacionamiento al Ciudadano, teniendo en cuenta el cambio de las funciones contractuales de la actual supervisora." 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la modificación para este contrato. 4) En consecuencia, las partes acuerdan suscribir el presente Acto Modificatorio No. 01 al Contrato No. 092 de 2024, que se regirá por las siguientes clausulas: CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la Cláusula Octava del Contrato de Prestación de Servicios 092 de 2024, en el sentido de cambiar el funcionario que ejercerá su supervisión; por lo que quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato estará a cargo del JEFE SECCIÓN RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y PQRSD de EMPOCALDAS S.A E.S.P. El Supervisor velará por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y representará los intereses de la empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad. El Supervisor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: 1. Dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. -Constitución de las garantías exigidas. - Pago de las estampillas a que haya lugar. -Cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. - Los demás requisitos de ley. 2. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. 3. Informar al respecto las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 4. Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse. 5- Realizar durante la ejecución del contrato la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable del mismo. 6- Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los parámetros determinados por la entidad. 7- Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal. 8- Exigir la copia de los documentos que soportan las cuentas de pago, así como elaborar las actas de pago parciales y el acta final. 9- Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula novena relacionada con las garantías exigidas para la ejecución del contrato. 10- Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo. 11- Mantener informado al Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. 12-Realizar el acta de liquidación del contrato y dar su visto bueno para este fin. 13. ADICIONALMENTE DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILES SIGUIENTES A SU ELABORACIÓN EL SUPERVISOR SERÁ RESPONSABLE DE ALLEGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS A LA SECRETARÍA GENERAL EN DONDE REPOSA LA DOCUMENTACIÓN

ORIGINAL DE LOS MISMOS. 14. las demás inherentes a la función desempeñada. PARÁGRAFO. Cuando por circunstancias de fuerza mayor la supervisión no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la Secretaría General de la entidad, con el fin de que la Gerencia proceda a realizar la designación correspondiente. CLÁUSULA SEGUNDA: Para todos los efectos legales y fiscales, las demás cláusulas y contenido no modificadas del Contrato N° 092 de 2024 continúan vigentes, sin cambio alguno y con el mismo alcance y contenido.

Para constancia, se firma en Manizales a los

19-03-24

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S. P

Contratante

JUAN MANUEL JIMENEZ LOPEZ

Contratista

V.Bo TANIA ECHEVERRY RIV Secretaria General

EMPOCALDAS S.A E.S. P

V.Bd. JUAN DAVID DUQUE RENDON

Secretario Jurídico

EMPOCALDAS S.A E.S. P

Para tales efectos, se notifica al nuevo supervisor de esta designación:

V.Bo: CAMILO NARANJO MOLINA

JEFE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y PQRSD

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Elaboró: Sergio Montealegre Abogado - Secretaria General

Página 3 de 3



MEMORANDO

Manizales, 18 de Marzo de 2024

PARA:

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO

Gerente.

TANIA ECHEVERRI RIVERA

Secretaría General.

DE:

SECRETARÍA JURÍDICA

ASUNTO:

TRASLADO DE SUPERVISIÓN POR CAMBIO DE CARGO

Debido al cambio de Cargo de la funcionaria LUZ ENSUEÑO GARZÓN MARÍN, quién se desempeñaba como Jefe de Oficina PQR y ahora pasó a ocupar el Cargo de Asistente Jurídica, se hace necesario el traslado de Supervisión de los contratos 085, 086, 068, 047, 092 y 102 del 2024 al Doctor CAMILO NARANJO MOLINA, quien ocupa el cargo de Jefe Sección Relacionamiento al Ciudadano.

Atentamente,

JUAN DAVID DUQUE RENDON

Sedretario Jurídico



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01 Versión: 14 2023-08-16

Fecha del estudio 18/03/2024

Objeto de la contratación

Modificar la supervisión de los contratos 085, 086, 068, 047, 092 y 102 del 2024 cuyos objeto son:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO PARA LA OFICINA DE PQRSD EN LA ELABORACION, MOTIVACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y REVISION DE PROCEDIMIENTO INHERENTES A LA GESTION TECNICA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS". (Contrato 085 del 2024).

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE PQRSD EN LA ELABORACION, MOTIVACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER COMERCIAL NO JURIDICOS, SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y BASES DE DATOS, ASIGGNACIONES Y ENVIO DE EXPEDIENTES A SSPD". (Contrato 086 del 2024)

"BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE PQRS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN TODOS LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A DICHA DEPENDENCIA". (Contrato 047 del 2024).

"BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA JURIDICA DE LA EMPRESA". (Contrato 068 del 2024).

"BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE PQRS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN TODOS LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A DICHA DEPENDENCIA". (Contrato 092 del 2024).

"APOYO Y ASESORIA DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ATENCION EN LA SECCIONAL DE LA DORADA DE PQRS Y ASUNTOS JUDICIALES QUE SEAN REQUERIDOS". (Contrato 102 del 2024).

Requerimiento previo

No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

Teniendo en cuenta el otrosí en las funciones y cargo a quien fuere la JEFE DE LA OFICINA PQR a ASISTENTE DE JURÍDICA, LUZ ENSUEÑO GARZON MARÍN, se evidencia la necesidad de realizar cambio de supervisor de los contratos 085, 086, 068, 047, 092 y 102 del 2024. Es necesario realizar el cambio de supervisor por el JEFE DE SECCIÓN DE RELACIONAMIENTO AL CIUDADANO, CAMILO NARANJO MOLINA; y de esta forma lograr continuar y garantizar los procesos llevados a cabo en la Secretaría Jurídica de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Resulta conveniente designar como supervisor de los contratos 085, 086, 068, 047, 092 y 102 del 2024 al Jefe de Sección de Relacionamiento al Ciudadano CAMILO NARANJO MOLINA, para asegurar que los trámites propios de la gestión contractual y pos contractual se lleven a cabo en debida forma; lo anterior, considerando que dentro de las funciones del funcionario al cual se le asignará la supervisión se encuentran: Dar lineamiento respecto a la respuesta oportuna, efectiva Conveniencia y en lenguaje claro de las peticiones y hacer seguimiento a su gestión, y Gestionar las Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de los ciudadanos de acuerdo con las competencias de la entidad y los términos legales establecidos; las cuales se encuentran relacionada con el objeto y obligaciones plasmados en los contratos referenciados. Es oportuno designar la supervisión de los contratos referidos al Jefe de Sección de Relacionamiento al Ciudadano, Oportunidad teniendo en cuenta el cambio de las funciones contractuales de la actual supervisora. REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO Aspectos Técnicos del N/A bien y/o servicio CÓDIGO NOMBRE 81100000 SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Codificación 80161501 SERVICIOS SECRETARIALES O ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS estándar de producto y 80121600 SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL servicios de la **Naciones** 80121600 SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL Unidas. 80121600 SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL 80121600 SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL İtem Código inventario Descripción del bien o servicio unidad Cantidad DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra		

EXPERIENCIA REQUERIDA Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a N/A contratar a la persona natural o jurídica

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-

STREET, STREET	C. D. H.S.	
	Presupuesto Oficial	N/A

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO	PRES	SUPU	ESTO
-------------	------	------	------

Vigencia futura (2024)	Total vigencias
0	N/A
	Vigencia futura (2024) 0

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
		N/A
	TOTAL CDP	

LA INVERSION OF	BJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLU	JIDA EN EL POIR?
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

Código UNSPSC	LUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES? DESCRIPCIÓN	
	2 2 3 3 3 3 4 3 4 3 4 3 4 4 4 4 4 4 4 4	
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en los deberáns en retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en los	APLICA No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la	N= ==!:-=
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la	No aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la	No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la	No aplica
deberan ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la	No aplica
invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica
nformar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica

	-!	cu cargo que se deri	ven de la natural	leza del contrato y de las e	exigencias legales.	No aplica
				1 11 da Ida	ntificación del tubo o Código de ero del Lote, 5) Fabricante de la	No aplica
baria 6\ MIT-1)	\ /					No aplica
		berá entregar la sigui Organismo de certificación del	ente tabla con id	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
úrnero de dentificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Numero dei Loto			
				3/11/19/19/19/19/19/19/19/19/19/19/19/19/		No aplica
coordinar con el	Administ	l cías que se requier trador de la secciona a inspección de los e	ii, garantizando	la debida anticipación par	ales o en las plantas, se debe a el adecuado descargue de las	No aplica
				riesgo del contratista.		No aplica
	cuya ent inistros p	debe reglizoree	la sada adminis	trativa en la ciudad de Ma	nizales, ésta debe hacerse en la ato, la entrada y el estado de las	No aplica
Administrativa del del Supervisor o	e Maniza los supe	les) cuando el docum rvisores del contrato.	iento de entrega	cuente con la littia del Je	.S.P en la sede central (Sede fe de la Sección de Suministros y	No aplica
Se considerará	como re	'l' le le maragnaia	, por parte de l del Administrad	EMPOCALDAS S.A. E.S. lor en la respectiva remi	P en las seccionales, cuando el sión, y en el caso de contratos,	No aplica
		OBI	IGACIONES ES	SPECIFICAS DEL CONTF	ATISTA	
				N/A		
		OE	BLIGACIONES E	SPECIFICAS DE EMPOC	ALDAS	
Las obligacione	s especif	icas a cargo de Empo	ocaldas S.A. E.S	S.P. serán las siguientes:		
Pago oportuno días después.	de las ol	oligaciones contraída	s con el contrati	ista, después del visto bu	eno del supervisor del contrato 30	No aplica
Entrega de cert	ificacione	es y demás document	os solicitados po	or el contratista para el ópt	imo desarrollo del Contrato.	No aplica
				PLAZO DE EJECUCIÓN		
Lugar de ejecución			ofe Situation was	N/A	coess sol cadol ous in a situation is	
Plazo de ejecución			gymestel v city	N/A	assurasi nun sa	
			F	ORMA DE PAGO		
Forma de Pago				N/A		

Condiciones para Pago

N/A

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica
Sommudolon Especial (5%) - Solo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
CAMILO NARANJO MOLINA	JEFE DE SECCIÓN RELACIONAMIENTO AL CIUDADANO
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
CAMILO NARANJO MOLINA	JEFE DE SECCIÓN RELACIONAMIENTO AL CIUDADANO

GARANTÍAS

OARATIAO		
Tipo de garantías	APLICA	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica	
Cumplimiento	No aplica	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica	
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica	
Calidad	No aplica	

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica

	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoria	Aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

	Solicitado por:		Aprobado por:
Firma	(Mate)	Firma	Jan Harris
Nombre	LUZ ENSUEÑO GARZÓN MARÍN	Nombre	JUAN DAVID DUQUE READÓN
Cargo	ASISTENTE JURÍDICA- SUPERVISORA	Cargo	SECRETARIO JURÍDICO

	Revisión Juri	ídica (Secretaria Genera	a()
Firma Taluba	Elemeny.	Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA Secretaria General